CONTRATO S.G. MINISTRO N° 35 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, con RUC N° 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECO S.R.L**, RUC N° 80055872-3, domiciliada en Madame Lynch N° 2483, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO**, con Cédula de Identidad N° 2.070.977, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a. **Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.106.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

TECO S.R.L. RUC: 80055872-3

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 87/2024 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2434/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 5: GENERAL HIGINIO MORÍNIGO – CAAZAPÁ – PRG. 0+000 - PRG. 19+360.

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	DESBOSQUE, DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	1,00	14.348.777	14.348.777
2	72131701-004	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	7,00	10.249.128	71.743.896
3	72131701-004	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M³	56.020,81	24.875	1.393.517.649
4	72131701-004	EXCAVACIÓN EN ROCA	M³	10,00	348.248	3.482.480
5	72131701-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M³	56.180,01	43.531	2.445.572.015
6	72131701-004	EXCAVACIÓN ZANJAS DE DRENAJE	M³	8.150,40	31.094	253.428.538
7	72131701-004	TERRAPLÉN	M³	111.710,72	60.177	6.722.415.997
8	72131701-004	SUBRASANTE MEJORADA CBR=>15% (1)	M³	67.275,03	75.830	5.101.465.525
9	72131701-004	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	UN	38,00	4.559.405	173.257.390
10	72131701-004	SUB-BASE DE MACADAM HIDRÁULICO	M³	31.765,15	260.853	8.286.034.673
11	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=>100%	M³	30.085,02	341.118	10.262.541.852
12	72131701-004	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	M²	199.408,00	13.847	2.761.202.576
13	72131701-004	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	M²	59.822,40	18.829	1.126.395.970

TECO S.R.L. RUC.: 80056872-3

14	72131701-004	RIEGO DE LIGA	M²	142.296,00	10.459	1.488.273.864
15	72131701-004	CONCRETO ASFÁLTICO	M³	6.832,31	2.380.911	16.267.122.034
16	72131701-004	REMOCIÓN DE EMPEDRADO	M²	1.776,38	21.236	37.723.206
17	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° D= 0,80 M	M	155,18	1.273.380	197.603.108
18	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° D= 1,20 M	M	43,14	1.816.077	78.345.562
19	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H°A° D= 0,80 M	M	30,84	2.396.445	73.906.364
20	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H°A° D= 1,00 M	M	62,44	3.326.902	207.731.761
21	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D= 1,20 M	M	10,00	3.499.386	34.993.860
22	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE DE H°A° D= 1,20 M	M	41,17	5.144.613	211.803.717
23	72131701-004	CABECERA PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	M³	319,61	2.840.197	907.755.363
24	72131701-004	PLATEAS DE H° SIMPLE PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	M³	564,20	1.394.370	786.703.554
25	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H°A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	32,06	7.923.349	254.022.569
26	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H°A° DE 2,00 X 2,00 M.	M	32,52	9.115.807	296.446.044
27	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H°A° DE 1,00 X 1,00 M.	M	31,89	8.987.936	286.625.279
28	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H°A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	40,07	12.915.548	517.526.008
29	72131701-004	CABECERA DE H°A° PARA ALCANTARILLAS CELULARES	M³	128,39	3.231.439	414.884.453

30	72131701-004	PLATEAS DE H° SIMPLE PARA ALCANTARILLAS CELULARES	M³	51,34	1.394.370	71.586.956
31	72131701-004	CUNETAS REVESTIDAS DE HORMIGÓN	M³	541,12	1.659.404	897.936.692
32	72131701-004	DISIPADORES DE HORMIGÓN	M³	388,51	1.100.113	427.404.902
33	72131701-004	DREN PROFUNDO	M	267,21	346.251	92.521.730
34	72131701-004	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	M	4.840,63	82.705	400.344.304
35	72131701-004	TRASLADO DE ALAMBRADO	M	2.904,48	15.646	45.443.494
36	72131701-004	EMPASTADO DE TALUDES	M²	61.956,90	18.071	1.119.623.140
37	72131701-004	BARANDA DE DEFENSA METÁLICA (TIPO FLEX BEAM)	M	5.588,00	416.327	2.326.435.276
38	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M²	25.933,78	98.325	2.549.938.919
39	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M²	66,52	1.878.290	124.943.851
40	72131701-004	PÓRTICO DE SEÑALIZACIÓN	UN	1,00	75.290.229	75.290.229
41	72131701-004	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES	UN	2.669,16	64.116	171.135.863
42	72131701-004	MOJONES DE KILOMETRAJE	UN	20,00	1.338.950	26.779.000
43	72131701-004	TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO (ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES)	UN	158,00	3.117.782	492.609.556
44	72131701-004	TRASLADO Y/O REPARACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA	KM	2,53	46.009.535	116.404.124
45	72131701-004	TRASLADO Y/O REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO/CLOACAL	KM	1,78	59.666.035	106.205.542
46	72131701-004	ILUMINACIÓN EN INTERSECCIÓN	UN	2,00	190.542.552	381.085.104
47	72131701-004	MOVILIZACIÓN	GL	1,00	2.021.962.038	2.021.962.038

TECO S.R.L. RUC.: 80055872-3

48	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	24,00	27.906.450	669.754.800
49	72131701-004	IMPLEMENTACION DE PGA	GLOBAL	1,00	537.394.000	537.394.000
50	72131701-004	CERTIFICADOS POR SERVICIOS AMBIENTALES	GLOBAL	1,00	67.224.160	67.224.160
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**73.398.897.764**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única del Ministerio.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González, con C.I. N° 3.812.734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

TECO S.R.L. RUC.: 80056872-3

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año 2025.

TECO S.R.L. RUC.: 80055872-3

ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO.
POR EL CONTRATISTA.

A041645

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.